

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
CONCURSO DOCENTE 2022

LISTADO CONSOLIDADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La Decanatura de la Facultad de Medicina , para dar cumplimiento a la Resolución N°1493 de

PERFIL 1.1		
ÁREA DESEMPEÑO: Neurocirugía		
DNI	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	OBSERVACIONES
80092140	NO CUMPLE	No acredita tarjeta profesional , requisito mínimo establecido en la Resolución 1211 de 2022, Artículo 3, literal c." Tarjeta profesional o constancia de su trámite, cuando la ley lo exija, a los profesionales residentes en el país. El aspirante debe acreditar copia de la tarjeta profesional, expedida por el Colegio de la respectiva Profesión y/o cuando la ley exija este requisito para tomar posesión del cargo o para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión. <u>La no observancia de este requisito constituye</u> <u>causal de rechazo.</u>
1019156530	NO CUMPLE	No acredita tarjeta profesional , requisito mínimo establecido en la Resolución 1211 de 2022, Artículo 3, literal c." Tarjeta profesional o constancia de su trámite, cuando la ley lo exija, a los profesionales residentes en el país. El aspirante debe acreditar copia de la tarjeta profesional, expedida por el Colegio de la respectiva Profesión y/o cuando la ley exija este requisito para tomar posesión del cargo o para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión. <u>La no observancia de este requisito constituye</u> <u>causal de rechazo.</u> No acredita certificaciones de experiencia docente. ni profesional.
1015424394	SI CUMPLE	

180110695	NO CUMPLE	No acredita tarjeta profesional , requisito mínimo establecido en la Resolución 1211 de 2022, Artículo 3, literal c." <i>Tarjeta profesional o constancia de su trámite, cuando la ley lo exija, a los profesionales residentes en el país. El aspirante debe acreditar copia de la tarjeta profesional, expedida por el Colegio de la respectiva Profesión y/o cuando la ley exija este requisito para tomar posesión del cargo o para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión. <u>La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo.</u></i>
73194785	SI CUMPLE	
1026563530	NO CUMPLE	No acredita tarjeta profesional , requisito mínimo establecido en la Resolución 1211 de 2022, Artículo 3, literal c." Tarjeta profesional o constancia de su trámite, cuando la ley lo exija, a los profesionales residentes en el país. El aspirante debe acreditar copia de la tarjeta profesional, expedida por el Colegio de la respectiva Profesión y/o cuando la ley exija este requisito para tomar posesión del cargo o para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión. La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo.
1020732234	SI CUMPLE	
1010184154	NO CUMPLE	No adjunta documentación requerida para el perfil, prevista en el artículo 2 de la Resolución No.1211 de 2022,